



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 021 2018 0106300
Asunto	Entrega de dineros
A.S	677

Cumplidos los presupuestos del artículo 447 del C.G.P., se ordena la entrega de dinero a la orden de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. hasta la concurrencia de las últimas liquidaciones del crédito y las costas aprobadas dentro del proceso, teniendo en cuenta las sumas que hayan entregado antes, de ser el caso.

La entrega de dinero se hará por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 34, 35 y 46 del Acuerdo N° PSAA 13-9984.

NOTIFÍQUESE

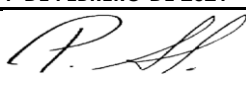

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO No. **032**

Fijado hoy en la Secretaría a las 8.00 a.m.

Medellín **24 DE FEBRERO DE 2021**


SECRETARIA